

CIRCULAR Nº 1020/967/HAM.
Resolución Dirección Nº 362/967.

Montevideo, 9 de octubre de 1967.

Señor Director del
De mi consideración:

A los efectos de racionalizar y agilizar el trámite y pasaje de los asuntos y oficios decretados o librados por el Consejo y la Dirección del Organismo, esta Dirección dispuso lo siguiente:

1º) La Secretaría de Enseñanza Secundaria procederá a redactar las providencias o resoluciones recaídas en los asuntos considerados por el Consejo o la Dirección, de tal manera que "el asunto de que se trate surja con total claridad del contexto de la resolución, posibilitando así que su transcripción permita su conocimiento cabal por parte de las oficinas intervinientes o de los interesados.

2º) El librado de las comunicaciones ordenadas por la Autoridad y su firma quedará suieto al siguiente régimen:

a) Oficios transcribiendo en forma autenticada las resoluciones del Consejo o de la Dirección, tratándose de trámites internos, serán firmados por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones;

b) Oficios transcribiendo en forma autenticada agradecimientos; aceptación de renunciaciones; revalidaciones y toda otra nota de trámite con Oficinas, servicios o funcionarios con dependencias del Organismo, serán firmados por el Sr. Pro-Secretario;

c) Providencias que signifiquen impartir instrucciones u órdenes en forma directa; notas-circulares; circulares, tratándose de trámites internos, serán firmadas en representación de la Presidencia o de la Dirección por el Sr. Secretario;

d) Notas o trámites que se dirijan por el Consejo o la Dirección a otras Instituciones, serán firmadas por el Director y el Sr. Secretario, conjuntamente.

3º) Mientras no funcione el Departamento de Licencias, cuya creación oportunamente aprobara el Consejo, los respectivos Departamentos Docentes de Capital e Interior y la Oficina de Personal Administrativo y de Servicio, proseguirán proyectando las licencias médicas, reglamentarias, etc., para su consideración por esta Dirección, pasando a conocimiento del Consejo aquellas licencias que por su naturaleza o condición no puedan ser resueltas directamente.

Saludo a usted muy atentamente.

Por la Dirección:

PEDRO ESPINOSA BORGES

